

MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 288

TEMUCO, 02 MAYO 2013

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°786 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a personas que son Jefes de Hogar y Apoderados de 8 Alumnos de la Comuna de Temuco, que a continuación se consigan al presente Decreto:

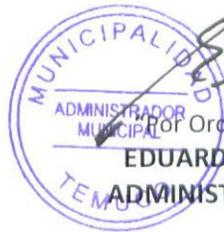
593764

ANTECEDENTES APODERADO				ANTECEDENTES ALUMNOS				EST. EDUCACIONAL	
Nº	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	
1	DEISY ANGELICA	DIAZ	MELILLAN		BASTIAN EDUARDO	CAYUN	DIAZ		MOLLULCO
2	MARÍA	CANIUMIL	TREIPIL		JUAN	CONA	CANIUMIL		COLLIMALLIN
3	MARÍA	CHICAHUAL	NAHUEL		MATÍAS	CALFILEO	CHICAHUAL		
4	LISSETTE	HUENCHUMAN	CID		JAZMÍN ALICIA	HUICHACURA	HUENCHUMAN		
5	MARCELA	LEIPAN	LEIPAN		YAHIEL	CASTRO	LEPIAN		
6	ROSA	QUILAMAN	CHANQUEO		KATHERINE	CHANQUEO	QUILAMAN		
7	ALEJANDRA	ÑANCO	ÑANCO		JONATHAN	ÑANCO	ÑANCO		
8	GLORIA ERNESTINA	HUERA0	LAVIN		BÁRBARA	COILLA	HUERA0		

2.- Otorgase a los Jefes de Hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en **parkas** y **zapato escolares** para beneficiar a 8 alumnos, a objeto de mejorar las condiciones de vestuario en el periodo invernal, dichos alumnos pertenecen a grupos vulnerables.

3. El Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procederá remitir para su cancelación a la Dirección de Administración y Finanzas, la factura que justifique la inversión de la ayuda Social otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Asesoría Jurídica
- ❖ Abastecimiento
- ❖ Control Interno
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Depto. De Asistencia Social
- ❖ Unidad de Atención Social
- ❖ Oficina de Partes